



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



**Actividad Institucional 72:** Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario  
**Programación Presupuestal y Calendarización:** \$1 851, 974.00

**Programa Social Específico:** Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva  
 (Apoyo económico a deportistas destacados)

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección del Deporte.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Apoyar a los deportistas destacados y a la población en general, en las diferentes disciplinas que se imparten en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca Siglo XXI.
<b>METAS FISICAS</b>	Deportistas de alto nivel y a la población en general.
<b>MONTO POR BENEFICIARIO</b>	Paquete deportivo y ayudas.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Febrero-Noviembre.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Para los Deportistas de Alto Rendimiento: Vivir en Iztacalco Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar su nivel de competencia, con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones reconocidas en alguna rama deportiva. Para promotores del Deporte: Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones como instructor en alguna rama deportiva.  El ingreso al proceso de selección no se limita por género o por alguna discapacidad.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION</b>	Se inicia a partir de la publicación de la Convocatoria, misma que señala la instrumentación respectiva.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas y/o inconformidades deberán canalizarse a través del CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	El Convenio que le da fundamento, señala las obligaciones y derechos de los "deportistas" y de la "Delegación".
<b>INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL</b>	Los indicadores se obtienen a través de participaciones, tiempos y resultados en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.  Se fomenta el deporte amateur y se refuerza el deporte competitivo. La convivencia y salud de las familias iztactalquenses se mejora.
<b>ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Con los programas de desarrollo del deporte que promueve el Gobierno de Distrito Federal.
<b>EVALUACIONES</b>	Se establecen las evaluaciones conforme al seguimiento de los profesores de las Escuelas Técnico Deportivas de la CDMMSXXI, las Asociaciones y Federaciones y la Subdirección Técnico Deportiva.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	También se proporcionan apoyos económicos a los deportistas que lo solicitan para eventos nacionales e internacionales.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan los Lineamientos que fueron publicados el día 09 de febrero del 2009, en la Gaceta Oficial de Distrito Federal N° 522.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**  
**FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES**  
**(FIRMA)**

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.